

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de febrero de 1986 con el número 258.027 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por Crédito y Caución, en garantía de «Servicios Generales Auseva, Sociedad Anónima», y a disposición de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por importe de 124.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.592/94.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—12.047.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de mayo de 1984 con el número 196.749 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Popular Español, en garantía de «Central Técnica de Conservación, Sociedad Anónima», y a disposición de Ayuntamiento de Majadahonda, por importe de 98.509 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.220/94.

Madrid, 2 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—12.051.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de mayo de 1992, con el número 526.499 de registro, correspondiente a un aval otorgado por «Unab», en garantía de «Sema Group, SAE», y a disposición del Instituto Nacional de Administración Pública, por importe de 592.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-75/95.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—12.114.

### Tribunal Económico- Administrativo Central

#### MADRID

Desconociéndose el actual domicilio de «Ometi, Sociedad Anónima», por no hallarse en el domicilio de paseo de la Castellana, número 54, 28046 de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G.: 2331-92, R.S. 341-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de 15 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en el recurso de alzada contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid de 29 de noviembre de 1991, acuerda: Desestimar la presente alzada, confirmando la resolución impugnada.»

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Vocal. 12.323-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución conjunta de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por la que se amplía el plazo de consulta pública del proyecto de directrices del Plan Hidrológico de las Islas Baleares (Baleares)*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 13 de diciembre de 1994, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 154, de 17 de diciembre de 1994, se publicó la Resolución conjunta de las dos Administraciones citadas en el encabezamiento, de 30 de noviembre de 1994, por la que se exponía a consulta pública, durante dos meses, el proyecto de directrices del Plan Hidrológico de las Islas Baleares, en los lugares y a partir de la fecha que se indicaban en su anexo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 100, apartado 4, y 102, apartado 1, del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.

Las solicitudes recibidas en relación con la importancia y complejidad de los temas contenidos en el proyecto de directrices aconsejan ampliar el plazo de exposición de la consulta pública y de formulación de observaciones y sugerencias, con objeto de facilitar el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de las Islas Baleares.

En consecuencia, se acuerda ampliar hasta el 31 de marzo de 1995 el plazo anteriormente fijado, durante el cual el proyecto de directrices continuará

expuesto a consulta pública en los mismos lugares que se indicaban en el anexo de la Resolución conjunta al principio citada. Igualmente, se amplía hasta el mismo plazo la presentación de observaciones y sugerencias al mencionado proyecto de directrices, en la forma especificada en la Resolución conjunta de 30 de noviembre de 1994.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Director general de Obras Hidráulicas, Adrián Baltanás García.—El Director general de Obras Públicas, Gabriel Le-Senne Blanes.—13.983.

### MINISTERIO DE CULTURA

#### Registro General de la Propiedad Intelectual

*Notificación del escrito de subsanación referente a las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual, de las obras tituladas «Objetivo tu salud», «Mar abierto» y «La peluquería» que fueron presentadas por don Antonio Castaños del Pozo*

Por escrito de 21 de noviembre de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual, apreció los defectos subsanables de que adolecían tres solicitudes de inscripción presentadas por don Antonio Castaños del Pozo.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vistas las solicitudes de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de las obras tituladas «Objetivo tu salud», «Mar abierto» y «La peluquería» (Melilla, números 25, 26 y 27/1994), presentadas por don Antonio Castaños Pozo, al observar en las mismas ciertas faltas subsanables le significo lo siguiente:

Examinados los textos de las obras cuya inscripción se solicita será preciso que aclare si lo que se trata de registrar es la idea o proyecto contenidos en ellas o su forma de expresión literaria.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este defecto, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.  
Madrid, 31 de enero de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero Ramos.—12.541-E.